



Ref.:202/AV

Roma, el 30 de Julio de 2014

**Dictamen del MEDAC sobre la
Propuesta de
Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo
por el que se prohíbe la pesca con redes de deriva– COM(2014) 265 final**

En cuanto a la propuesta del reglamento de la CE relativa a la prohibición total de las redes de enmalle de deriva en aguas europeas, el MEDAC manifiesta fuertes dudas sobre esta medida que está en abierto contraste con la contribución a la consulta sobre medidas técnicas del MEDAC, aprobada por unanimidad de todos sus miembros.

El MEDAC considera que el enfoque de esta propuesta contrasta con los contenidos de la reforma de la PPC así como con la consulta sobre las medidas técnicas, ignorando el principio de regionalización (art. 18 del Reglamento Base) que debería ser adoptado incluso frente a una posible prohibición de las redes de deriva, teniendo en cuenta la situación real y las necesidades de cada región puesto que afecta a más de 1200 empresas.

No hay que olvidar que en la región del MEDAC la red de enmalle de deriva es un arte de pesca local tradicional y por lo tanto, antes de proponer su total prohibición, es indispensable evaluar el impacto socio-económico de esta medida. Además en la cuenca del Mediterráneo es necesario considerar la posibilidad de un profundo examen de las disposiciones actualmente vigentes y de su grado de aplicación. Finalmente el MEDAC opina que estas iniciativas deberían seguir un proceso de toma de decisiones regionalizado, contando con la colaboración de los respectivos Consejos Consultivos.

En cualquier caso, el MEDAC está a favor del cumplimiento y control de la normativa comunitaria e internacional que prohíbe la utilización de las grandes redes de deriva por parte de la flota cuya actividad va dirigida a la captura de especies altamente migratorias.

El Comité Ejecutivo aprobó este dictamen por unanimidad por el procedimiento escrito¹.

¹ EAA apoya la propuesta de la Comisión de prohibir todas las redes de deriva en el Mar Mediterráneo.

